



I Edición Convocatoria Concurso “DOS MINUTOS SIN RUMOR”

La Red Anti-Rumores convoca al concurso de micrometrajés “Dos Minutos sin Rumor”, de dos minutos de duración o menos, que pretenden sensibilizar en la toma de consciencia sobre los estereotipos en la inmigración, a través del talento cinematográfico y audiovisual.

Sobre la Red Anti-Rumores

La Red Antirumores es una iniciativa de la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía y diferentes organizaciones, centrada en deconstruir y erradicar los prejuicios hacia las migraciones, las personas migradas y las políticas migratorias que, a través de los rumores, se difunden en la sociedad andaluza originando o sustentando discriminación social y dificultando la convivencia intercultural.

A. Bases:

- 1- Los vídeos que participen en la convocatoria deberán versar sobre el tema “Desmontando Rumores sobre la Inmigración” y tienen que ser grabados con teléfonos móviles inteligentes.
- 2- Cada participante podrá subir o enviar un máximo de 3 videos siempre y cuando su duración no sea superior a 2 minutos (incluyendo la cabecera con el título) y no menor a 15 segundos.
- 3- Los y las participantes deberán incorporar el Logo de la Red Anti-Rumores a los títulos de crédito, que pueden bajar de la web: www.redantirumores.org La incorporación del logo en el inicio del micrometraje no contará en los dos minutos de duración.
- 4- El género es libre (ficción, animación o documental)
- 5- Los vídeos que se inscriban en el concurso deben ser originales e inéditos: no pueden haber sido exhibidos por ningún medio, incluyendo internet, ni haber participado en festivales, concursos o eventos cinematográficos hasta que concluya la convocatoria y la entrega de premios de este certamen. Tampoco se admitirán versiones de cortometrajés preexistentes.
- 6- Los y las participantes podrán ser personas físicas o entidades. Se exigirá el número de pasaporte, NIE, DNI o CIF en el formulario de inscripción. Así mismo deberán formar parte de la Red Anti-Rumores en el momento de presentar su vídeo, para ello, en el caso de no formar ya parte de la Red, pueden adherirse desde la web en su apartado [PARTICIPA](#).
- 7- Los micrometrajés deben estar rodados en español, y si hay alguna parte de diálogo en otro idioma, debe ir subtulado.
- 8- Los y las menores de 18 años que quieran participar deberán solicitar a su padre/madre o tutor legal la autorización correspondiente, tanto para inscribirse y participar en el concurso, como para recibir el premio, en el caso de que resulten premiados.
- 9- Serán admitidos a concurso los cortometrajés que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.
- 10- Los micrometrajés seleccionados se publicarán en el canal youtube, redes sociales y la página web de la Red Anti-Rumores para su difusión y promoción.
- 11- Tanto los organizadores/as como empleados/as de entidades patrocinadoras no podrán participar en calidad de concursantes en esta convocatoria.
- 12- La participación en este concurso supone la plena aceptación de sus bases.

B.- Participación

13- Las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso.

C.- Inscripción

14- El sistema de participación y envío de videos se realizará únicamente a través de la web de la Red Anti-Rumores (<http://redantirumores.org/>).

15- Los y las concursantes deberán cumplimentar el formulario de inscripción, al que podrán acceder desde la web anteriormente citada, garantizando la veracidad de los datos que aporten en dicho formulario.

16- Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar los campos del formulario designados como obligatorios, debiendo aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

17- A medida que se vayan recibiendo los vídeos se irán admitiendo aquellos que cumplan con las bases. La organización se reserva el derecho a rechazar aquellos micrometrajés que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección y aquellos que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o aquellos que por sus contenidos vulneren derechos fundamentales o incluyan material ilícito o pornográfico.

18- Una vez que el o la participante suba el video a la web y cumplimente la ficha de inscripción, la organización dispondrá de un período de tiempo de dos semanas para validar el material, antes de que el mismo esté disponible en la web del concurso.

19- Todo video deberán enviarse en formato H.264 o mp4 en máxima calidad. (o Formatos admitidos: AVI; WMV; ASF; WMA; WAV; MOV; QT; DV; MPEG, MPG, 3GP, FLV, MP4, VOB, M2T, MTS; MPG)

D.- Derechos sobre los vídeos a concurso

20- El o la participante manifiesta y garantiza que es el único autor/a del vídeo y titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta a concurso. Así mismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que puedan aparecer en el vídeo, para la efectiva actividad que se convoca, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen.

21- Así mismo, el o la participante será el/la único/a responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes, músicas o audios preexistentes.

22- Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesaria la organización, todos los/las participantes cederán a la misma, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública de las obras presentadas en esta convocatoria. La cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito del concurso, incluida la eventual proyección pública de los vídeos.

23- En el caso de que la autoría del corto corresponda a más de una persona, así deberá hacerse constar en la ficha de inscripción correspondiente, resultando de aplicación a todos los autores lo estipulado anteriormente.

F.- Plazos

24- El plazo para la recepción de las obras será desde el **10 de abril de 2017** y hasta el **28 de mayo del 2017**, ambos inclusive.

G.- Jurado

25- El Jurado estará formado por dos representantes de la Red Anti-Rumores, un/a representante de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior, un/a profesional del mundo audiovisual o cinematográfico y un/a representante del mundo cultural residente en España.

26- Se valorará de forma especial la calidad artística, la originalidad de los recursos audiovisuales empleados y la adecuación de los trabajos al tema propuesto por la organización, que en la edición 2017 es “Dos minutos sin rumor”,



con el objetivo de desmotar los rumores y estereotipos que circulan en España sobre las personas inmigrantes.

27- La decisión del Jurado será inapelable, incluso en el caso de que los premios se declaren desiertos.

28- De todos los materiales recibidos un comité compuesto por el personal de los organizadores serán los responsables de seleccionar los finalistas que competirán por el Primer premio y por el Premio del Público.

H.- Premios

29- Se otorgarán dos premios. Se establecen los siguientes premios que serán anunciados en la página web: www.redantirumores.org, el día 01 de junio del 2017.

30- Primer premio: 300€ (euros). • Premio del público 150€ (euros). Estas cantidades están sometidas al IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

31- Los premios se entregarán en un acto durante la Asamblea General de la Red Anti rumores, durante el mes de junio del 2017. Cada uno/a de los ganadores seleccionados por el jurado, que serán previamente informados por correo electrónico y/o teléfono, deberá estar presente en la ceremonia de premiación para recibir su reconocimiento, en la cual se proyectarán los videos ganadores. En caso de no poder asistir, deberá designar un representante con previo aviso a la organización.

32- La gestión del presente concurso y sus premios es responsabilidad de la Federación Andalucía Acoge, como entidad contratada para la dinamización de la Red Anti Rumores. La cual trabajará en coordinación con el Grupo de Comunicación Social de la Red Anti-Rumores.

33- Para determinar el Premio del Público los micrometrajés serán difundidos a través de youtube, siendo posible votar a partir del botón “Like” de esta plataforma.

34- Los premios no podrán ser acumulativos. Si el Premio del Público coincide con el corto premiado por el jurado, será el siguiente corto en orden de votación el que obtenga dicho premio.

35- Los/las ganadores/as dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, de la organización. Asimismo, la Red Anti-Rumores difundirá los videos ganadores en todas sus plataformas multimedia.

36- Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

Contáctenos

Página web: www.redantirumores.org
redantirumores@gmail.com